



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**SECCIONAL PEREIRA**



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: **10785-2016**  
Fecha: 08/03/2016 09:12:40  
Recibido por: JOSE DIER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Gobierno

No. S-2016- *012085* / SEPRO - GUPAE 29-57

Pereira, 07 de marzo de 2016

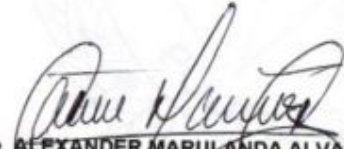
Señor(a) Doctor(a)  
JOSE FERNANDO ROBLEDO  
Secretario de Gobierno Municipal de Pereira  
Carrera 7 18-55 Alcaldía Municipal  
Pereira

Asunto: remitiendo derecho de petición

Cordialmente me dirijo al despacho bajo su digno cargo, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en ordenar a quien corresponda tomar contacto con el señor Jaime León Agudelo Ortiz identificado con cédula de ciudadanía 71652991, residente en la Mz 4 Cs 18 del barrio Málaga sector del parque industrial, quien se desempeña como presidente de la junta de acción comunal (JAC) del barrio Málaga, con número celular 3174891503 sin más datos.

Por lo anterior y muy comedidamente le solicitamos que de acuerdo a sus competencias, así misma emita una respuesta clara y oportuna con respecto a la problemática que se viene presentando en mencionado sector, toda vez que dicha problemática es un ejercicio de corresponsabilidad entre todas la autoridad ambiental entes territoriales y autoridades de policía.

Atentamente,

  
Subintendente, **ALEXANDER MARULANDA ALVAREZ**  
Integrante de Grupo de Protección Ambiental y Ecológica Meper

Vo Bo  / Subteniente, Guilleny Vanessa Dediego Barbosa  
Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEPER

Anexo: Uno (copia de derecho de petición de la JAC barrio Málaga)

Elaborado por: Sr Alexander Marulanda Alvarez  
Revisado por: Sr Guilleny Vanessa Dediego  
Fecha de elaboración: 01-03-2016  
Utilización: disco D, control ambiental 2016

Carrera 1 bis 16-05 barrio las Américas  
Teléfono: 3331562  
[meper.gupae@policia.gov.co](mailto:meper.gupae@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MÁLAGA  
COMUNA DEL CAFÉ - PEREIRA- RISARALDA  
Personería Jurídica No. 490 del 20 de Febrero de 2002**

Pereira, 29 de Febrero de 2016

Doctor  
**JAIME ALBERTO ESCOBAR HENAO**  
Comandante Metropolitano Policía Nacional  
Ciudad

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA  
FECHA: 02 MAR 2016 HORA: 11:05  
PARTICADO No. 001855  
DT Jaime Henao

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos solicitar muy respetuosamente poder ejercer desde esta institución como interceder ante todas las autoridades competentes locales como nacionales, por la actual y crítica situación que viene atravesando nuestro Barrio Málaga y parte de sus alrededores referente a la acelerada contaminación ambiental, sanitaria entre otros posibles factores, lo anterior basado en los siguientes

**HECHOS**

Constantemente son arrojados residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados lo cual está afectando directamente la flora, fauna y posiblemente la salud de los habitantes.

**Dstrucción acelerada de la flora, fauna y otras especies sin ningún control, ni de la intervención de las autoridades competentes.**

Se arrojan basuras, escombros y otros elementos con frecuencia a las fuentes de aguas, llegando a cambiar el color de esta y presentar olores fuertes en varias ocasiones, al igual sin ningún control, acciones oportunas ni una solución de fondo hasta la fecha.

Algunos habitantes sacan la basura en horarios no autorizados o después de haber pasado el vehículo recolector que presta de manera excelente el servicio.

Varias zonas del barrio que se están hundiendo y/o desplazando.

Es frecuente en varios sectores la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados para tal efecto, y sin control alguno.

La falta de promover y desarrollar por parte de las autoridades competentes la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Ejercer por las autoridades competentes las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, que comprenda el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables en toda la Ciudadela del Café.

Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes en todo el sector, en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres de manera CONTINUA, antes de que ocurra un desastre.

Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades, eventos, proyectos y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales en general, brindando directamente todos los insumos, asesoría técnica, controles, seguimientos, logística y el personal por parte de las autoridades competentes.

Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las autoridades competentes, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y todos los recursos naturales en general en la Ciudadela del Café.

Se implementen y realicen periódicamente barridos, limpieza, recolección de residuos sólidos y escombros como su respectivo traslado, teniendo presente los aspectos sanitarios, ambientales y técnicos, inicial y directamente alrededor del recorrido total de las quebradas de la Ciudadela (origen y desembocadura).

Siempre masiva de todo tipo de árboles nativos en toda la Ciudadela del Café con su respectiva logística, insumos, personal, especialistas y hacer el seguimiento, controles y cuidados generales directamente por parte de las autoridades competentes, no delegar esta responsabilidad a las comunidades.

Realizar supervisiones periódicas del barrido, limpieza, recolección de residuos sólidos, escombros y transporte, presentando un SEGUIMIENTO de los logros alcanzados de la situación.

Hacer seguimiento continuo, integral y su completa aplicación a la ejecución al cumplimiento de las normas ambientales, sanitarias y técnicas aplicadas a la problemática manifestada por todas las instancias correspondientes.

Implementar, convocar y realizar campañas educativas, formativas, de difusión, y sanciones (si es procedente) etc., con frecuencia, con verdaderamente procesos a toda la comunidad, sobre el comparendo ambiental y todo lo que se pueda aplicar actual como en un futuro, según sus funciones y responsabilidades, para la conservación, preservación, protección y mantenimiento integral de todo lo ambiental, sanitario y técnico y poder evitar de fondo y satisfactoriamente que la situación CONTINUE.

Realizar un proceso educativo, formativo de socialización, sensibilización, programas, proyectos, actividades, difusión, asesoría de intervención, aplicación de leyes y normatividad, seguridad etc., necesarias y prioritarias directamente con toda la comunidad referente a la prevención, protección, mantenimiento, cuidados, normas etc., del aire, suelo, tierra, agua y de la SALUD de manera integral, como dar los primeros pasos hacia una cultura ambiental, de seguridad y de SALUD, lo anterior de manera permanente y con seguimientos por parte de las autoridades competentes.

Se presente a toda la comunidad de Málaga y de la Ciudadela del Café el plan de atención y prevención de emergencias y desastres, plan de contingencia, plan médico que este aprobado y actualizado por las autoridades competente acorde a nuestra Constitución Política, leyes, normas, decretos adicionales y riesgos como peligros, como solicitar nuevamente el Traslado del Poliducto, tampoco se conoce un plan de emergencias ni desastres actualmente dirigido a la comunidad.

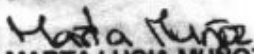
Ser unos (as) defensores (as) y veedores (as) permanentes de las solicitudes anteriores (Constitución, leyes etc).

Agradeciendo toda la colaboración prestada.

Atentamente,

  
JAIME LEON AGUDELO ORTIZ

CC. 71652991  
Presidente J.A.C. Málaga  
Manzana 4 Casa 18 Málaga  
Cel: 3174891503  
Correo: [jaimel2011uto@hotmail.com](mailto:jaimel2011uto@hotmail.com)

  
MARTA LUCIA MUÑOZ  
CC 42126111 de Pereira  
Secretaria J.A.C. Málaga  
Manzana 10 Casa 2  
Tel: 3146169

  
GLORIA NANCY ESPINOSA V.

CC. 42680327  
Delegada J.A.C.  
Tel: 3149686

Falta de ejercer por las autoridades competentes evaluaciones, controles y seguimientos a nivel ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, incluyendo el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas directamente a las dos quebradas del sector, como al aire o a los suelos, como también los vertimientos o emisiones que puedan posiblemente causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Ausentismo de las diferentes autoridades competentes (públicas como privadas) para haber dado soluciones de fondo y haber evitado esta crítica situación, lo cual se puede evidenciar en varios puntos críticos en todo el barrio como en algunos sectores fuera de este.

En el momento se encuentran varios desagües cubiertos por diferentes materiales sólidos, lo que pone posiblemente en alto riesgo la vida de los habitantes por una posible emergencia.

Falta de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes con la comunidad, en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

La comunidad no tiene, ni conoce un plan de evacuación ni de emergencias directamente aprobado, difundido, enseñado ni practicado por las autoridades competentes. No se ha realizado un PROCESO CONTINUO hasta la actualidad.

Como alternativas por parte de la J.A.C., se han realizado varias jornadas de siembra de árboles, recolección de residuos sólidos, campañas de protección y de socialización del compendio ambiental, estamos con el propósito de organizar un evento masivo con énfasis en el tema ambiental.

### **SOLICITUDES RESPETUOSAS**

Adoptar todas las medidas necesarias, como urgentes para asegurar la protección de todas las especies de flora y fauna; tomar las provisiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo, si las hay.

Ejercer de manera constante, oportuna y satisfactoriamente las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de todas las actividades de exploración (guadales) y depósito de los recursos renovables/no renovables desde el nacimiento hasta la desembocadura de las dos quebradas ubicadas en el sector de Málaga como de sus alrededores, para evitar los continuos daños que se están presentando.

Una revisión técnica de todas las posibles zonas que se están hundiendo o desplazando, directamente por todas las autoridades competentes, como limpieza de todos los desagües y alcantarillas, recamaras etc, de aguas lluvias y otras. Y prevenir como evitar una emergencia.





|                                    |   |                                       |  |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| <b>Clasificación</b>               | Petición ó Tutela                                       |                                       |  |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 08 de marzo de 2016                                     | <b>Número de radicado:</b>            | 10785  |
| <b>Tipo de documento:</b>          | DERECHOS DE PETICION                                    | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      |  |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |   |                                       |  |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | ALEXANDER MARULANDA VELEZ                               |                                       |  |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | REMISION DE DERECHO DE PETICION                         | <b>Tiempo de respuesta (dias):</b>    |  |
| <b>Anexos físicos:</b>             |   | <b>Descripción de anexos físicos:</b> | 2  |
| <b>Anexos digitales:</b>           |   |                                       |  |
| <b>Destino:</b>                    | JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno | <b>Copia a:</b>                       | LINA MARIA GONZALEZ VIÑAS - Tecnico Administrativo |

